



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 AGO 2022

VISTO la Actuación N° 238/2021, Proyecto N° 130202510 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso b), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuó un examen especial en el ámbito de la RADIO y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución N° 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por Ley 24.156, artículo 119. inc. d). Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en Sesión del 10/08/2022, ha resuelto aprobar el Informe Especial sobre la Situación Económica y Financiera de RADIO y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/17, 31/12/18 y 31/12/19.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

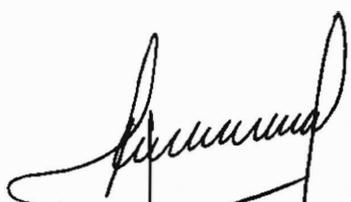
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Informe producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al examen especial sobre la Situación Económica y Financiera de RADIO y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/17, 31/12/18 y 31/12/19, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Poner en conocimiento de la RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, de la SECRETARÍA DE MEDIOS y COMUNICACIÓN PÚBLICA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

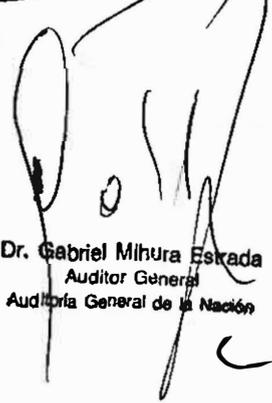
ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

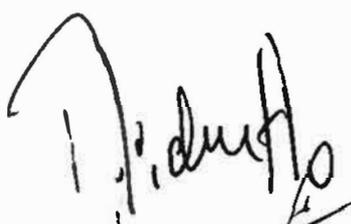
RESOLUCIÓN Nº 89 /2022-AGN

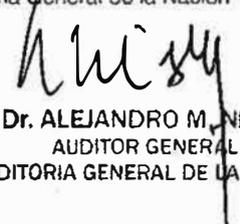
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Maria Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. MIGUEL ANGEL PICHETTO  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Lic. Jesus Rodriguez  
Presidente  
Auditoría General de la Nación